



## POLÍTICA DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

### ARRAY TECHNOLOGIES, INC.

Bajo el Código de Conducta Empresarial de Array Technologies, Inc. (junto con sus subsidiarias, la "Compañía"), los empleados, funcionarios y directores deben informar al Director Jurídico sobre cualquier actividad que pueda causarle o parecer causarle un conflicto de intereses. El Consejo de Administración (el "Consejo") de la Compañía reconoce que ciertas transacciones presentan un riesgo elevado de conflictos de intereses o la percepción de los mismos. Por lo tanto, el Consejo ha adoptado esta Política de Transacciones con Partes Relacionadas (la "Política") para garantizar que todas las Transacciones con Partes Relacionadas (según se define a continuación) estén sujetas a revisión, aprobación o ratificación de acuerdo con los procedimientos establecidos a continuación.

### DEFINICIONES

A los efectos de esta Política, los siguientes términos tendrán los significados descritos a continuación:

"Miembro Familiar Cercano" significa cualquier hijo, hijastro, padre, padrastro, cónyuge, hermano, cuñado, suegra, suegro, yerno, nuera, cuñada de una persona, y cualquier persona (que no sea un inquilino o empleado) que comparta el hogar con dicha persona.

"Parte Relacionada" significa:

- cualquier persona que sea o haya sido (desde el comienzo del último año fiscal en el que la Compañía presentó un Informe Anual en el Formulario 10-K y declaración de representación, incluso si dicha persona no desempeña actualmente ese cargo) un funcionario ejecutivo, director o nominado a director de la Compañía,
- cualquier accionista que posea más del 5% de cualquier clase de valores con derecho a voto de la Compañía,
- un Miembro Familiar Cercano de cualquiera de dichas personas, o
- cualquier empresa, corporación u otra entidad en la que cualquiera de esas personas esté empleada o sea socio general, principal o tenga una posición similar, o en la que dicha persona posea un interés de propiedad beneficiaria del 10% o más.

"Transacción con Parte Relacionada" significa cualquier transacción, acuerdo o relación, o cualquier serie de transacciones, acuerdos o relaciones similares, en los que:

- la Compañía sea o vaya a ser participante,
- el monto total involucrado sea o se espere que exceda los \$120,000 en cualquier año fiscal, y
- cualquier Parte Relacionada tenga o vaya a tener un interés material directo o indirecto.

Esto también incluye cualquier enmienda o modificación material a una Transacción con Parte Relacionada.

## IDENTIFICACIÓN DE PARTES RELACIONADAS

### Directores, Funcionarios Ejecutivos y Nominados:

Como parte del Cuestionario Anual de Directores y Oficiales (D&O) de la Compañía, cada director y funcionario ejecutivo debe enviar y proporcionar actualizaciones trimestrales al departamento legal con una lista de:

- sus Miembros Familiares Cercanos;
- para cada persona listada y, en el caso de un director, para el director, el empleador y el puesto laboral o una breve descripción del puesto de la persona;
- para cada persona listada y el director o funcionario ejecutivo, cada empresa, corporación u otra entidad en la que dicha persona sea socio general, principal o tenga una posición similar o en la que dicha persona posea un interés de propiedad beneficioso del 10% o más; y
- para cada persona listada y el director o funcionario ejecutivo, cada organización benéfica o sin fines de lucro en la que la persona esté activamente involucrada en la recaudación de fondos o sirva como director, fideicomisario o en una capacidad similar.

Cualquier persona nominada para postularse como director deberá enviar al Director Jurídico la información descrita anteriormente a más tardar en la fecha de su nominación.

Cualquier persona que sea designada como director o funcionario ejecutivo deberá enviar al Director Jurídico la información descrita anteriormente antes de su nombramiento como director o funcionario ejecutivo, excepto en el caso de un funcionario ejecutivo donde, debido a las circunstancias, no sea práctico enviar la información con anticipación. En tal caso, la información deberá ser presentada tan pronto como sea razonablemente posible después del nombramiento.

Se espera que los directores y funcionarios ejecutivos notifiquen al Director Jurídico sobre cualquier actualización en la lista de Partes Relacionadas, su empleo y relaciones con organizaciones benéficas. Generalmente, esto incluiría la notificación del matrimonio del director o funcionario ejecutivo o del matrimonio de sus Miembros Familiares Cercanos.

**Propietarios del 5%.** En el momento en que la Compañía tome conocimiento del estado de una persona como propietaria beneficiaria de más del 5% de cualquier clase de valores con derecho a voto de la Compañía, y anualmente a partir de entonces mientras dicho estado de propiedad se mantenga, el Director Jurídico deberá solicitar (a) si la persona es un individuo, la misma información que se solicita a directores y funcionarios ejecutivos bajo esta política, y (b) si la persona es una empresa, corporación u otra entidad, una lista de los principales directivos o funcionarios de la firma, corporación o entidad.

## DIFUSIÓN DE LA LISTA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS

El Director Jurídico deberá compilar la información recopilada de acuerdo con los procedimientos descritos en la sección anterior, "Identificación de Partes Relacionadas," y crear una lista maestra de Partes Relacionadas. El Director Jurídico deberá distribuir la lista (y

cualquier actualización de la misma) a: (a) líderes de unidades de negocio y funciones/departamentos responsables de la compra de bienes o servicios para la Compañía o la venta de bienes o servicios de la Compañía; (b) el Director Financiero, el director de cuentas por pagar y el director de cuentas por cobrar. Además, el Director Jurídico deberá distribuir la porción de la lista maestra que contiene los nombres de los Miembros Familiares Cercanos de los directores, funcionarios ejecutivos y nominados al director de recursos humanos, y el apartado que contiene los nombres de organizaciones benéficas y sin fines de lucro tanto a la administración como al Departamento Legal. Los destinatarios de la lista maestra deberán utilizar la información contenida en ella, en relación con sus respectivas unidades de negocio, departamentos y áreas de responsabilidad, para implementar esta política.

## **PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

Es responsabilidad del Comité de Auditoría del Consejo (el "Comité de Auditoría") administrar esta Política.

Antes de participar en una transacción que pueda considerarse una Transacción con Parte Relacionada, la Parte Relacionada (o, si la Parte Relacionada es un Miembro Familiar Cercano de un funcionario ejecutivo o director de la Compañía, dicho funcionario ejecutivo o director) deberá notificar al Director Jurídico sobre los hechos y circunstancias de la transacción propuesta, incluyendo: (i) la naturaleza del interés de la Parte Relacionada en la transacción; (ii) el monto aproximado de dinero involucrado en la transacción; y (iii) cualquier posible conflicto de intereses resultante de la transacción. El Director Jurídico llevará a cabo una evaluación de la transacción para determinar si podría constituir una Transacción con Parte Relacionada y, por lo tanto, requeriría la aprobación del Comité de Auditoría. Si el Director Jurídico determina que podría constituir una Transacción con Parte Relacionada, informará al Comité de Auditoría sobre la transacción junto con un resumen de los hechos materiales para su consideración en la próxima reunión programada del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría deberá revisar todos los hechos y circunstancias relevantes de todas las Transacciones con Partes Relacionadas y aprobar o rechazar la participación en la Transacción con Parte Relacionada sujeto a las excepciones descritas a continuación.

Criterios de Revisión:

Al determinar si aprueba o ratifica una Transacción con Parte Relacionada, el Comité de Auditoría considerará, entre otros factores que considere apropiados:

- Si la transacción se realizó en el curso ordinario de los negocios de la Compañía;
- Si la Transacción con Parte Relacionada fue iniciada por la Compañía o la Parte Relacionada;
- La disponibilidad de otras fuentes de productos o servicios comparables;
- Si la transacción con la Parte Relacionada se propone o se llevó a cabo en términos no menos favorables para la Compañía que los términos que podrían haberse logrado con una tercera parte no relacionada;
- El propósito de la Transacción con Parte Relacionada y los posibles beneficios para la Compañía;

# ARRAY

- Si existen razones comerciales demostrables para participar en la Transacción con Parte Relacionada;
- El valor aproximado del monto involucrado en la Transacción con Parte Relacionada, particularmente en relación con la Parte Relacionada;
- El interés de la Parte Relacionada en la Transacción con Parte Relacionada;
- Si afectaría a la independencia de un director;
- Si podría considerarse un conflicto de interés según lo descrito en el Código de Conducta Empresarial de Array; y
- Cualquier otra información relevante sobre la Transacción con Parte Relacionada o la Parte Relacionada que sea material para los inversionistas dadas las circunstancias particulares de la transacción.

## Condiciones de Aprobación:

El Comité de Auditoría puede aprobar una Transacción con Parte Relacionada solo si determina de buena fe que, en todas las circunstancias, la transacción es en el mejor interés de la Compañía y sus accionistas.

El Comité de Auditoría, a su entera discreción, puede imponer las condiciones que considere apropiadas sobre la Compañía o la Parte Relacionada. Si el Comité de Auditoría aprueba la Transacción con Parte Relacionada o determina que dicha transacción no constituye una Transacción con Parte Relacionada según esta Política, la transacción será manejada de acuerdo con las políticas existentes de la Compañía sobre conflictos de interés sin necesidad de una revisión adicional del Comité de Auditoría.

Si una Transacción con Parte Relacionada involucra a una Parte Relacionada que es un director o un Miembro Familiar Cercano de un director, dicho director no podrá participar en ninguna discusión o votación sobre la aprobación o ratificación de dicha transacción. Sin embargo, deberá proporcionar toda la información material sobre la Transacción con Parte Relacionada al Comité de Auditoría. Dicho director podrá ser contado para determinar la existencia de un quórum en una reunión del Comité de Auditoría que considere dicha transacción.

## Revisión Rápida:

Si el Director Jurídico determina que no es práctico o no deseable esperar hasta una reunión del Comité de Auditoría para consumar una Transacción con Parte Relacionada, el presidente del Comité de Auditoría podrá revisar y aprobar la Transacción con Parte Relacionada de acuerdo con los procedimientos establecidos en esta Política. Cualquier aprobación (y la justificación de dicha aprobación) deberá ser reportada al Comité de Auditoría en la próxima reunión programada del Comité.

## RATIFICACIÓN

Si la Compañía toma conocimiento de una Transacción con Parte Relacionada que no ha sido aprobada de acuerdo con esta Política, la Transacción con Parte Relacionada será revisada según los procedimientos establecidos en esta Política y, si el Comité de Auditoría lo considera apropiado, será ratificada en la siguiente reunión programada del Comité de Auditoría. En el

caso de que el Comité de Auditoría determine no ratificar una Transacción con Parte Relacionada que se haya iniciado sin aprobación, el Comité de Auditoría podrá ordenar acciones adicionales que incluyen, pero no se limitan a, la interrupción inmediata o la rescisión de la transacción o la modificación de la misma para que sea aceptable para la ratificación.

## **TRANSACCIONES EN CURSO**

Si una Transacción con Parte Relacionada va a ser continua, el Comité de Auditoría podrá establecer directrices que la administración de la Compañía tendrá que seguir en sus relaciones continuas con la Parte Relacionada. Posteriormente, el Comité de Auditoría deberá revisar y evaluar, al menos una vez al año, las relaciones continuas con la Parte Relacionada para garantizar que cumplan con las directrices establecidas por el Comité de Auditoría y que la Transacción con Parte Relacionada siga siendo adecuada.

## **APROBACIÓN PREVIA PERMANENTE PARA CIERTAS TRANSACCIONES CON INTERÉS RELACIONADO**

El Comité de Auditoría ha revisado los tipos de Transacciones con Partes Relacionadas que se describen a continuación y ha determinado que cada uno de estos tipos de Transacciones con Partes Relacionadas se considerará preaprobado o ratificado, según corresponda, por el Comité de Auditoría, incluso si el monto total involucrado supera los \$120,000, a menos que el Comité de Auditoría determine específicamente lo contrario.

En conexión con cada reunión programada del Comité de Auditoría, se proporcionará al Comité, para su revisión un resumen de cada nueva Transacción con Parte Relacionada considerada preaprobada de acuerdo con este párrafo.

**Empleo de funcionarios ejecutivos.** Cualquier relación laboral o transacción que involucre a un funcionario ejecutivo de la Compañía y cualquier compensación relacionada únicamente con esa relación laboral o transacción, si:

- La compensación relacionada se informa en la declaración proxy de la Compañía; o
- El funcionario ejecutivo no es un Miembro Familiar Cercano de otro funcionario ejecutivo o director de la Compañía, la compensación relacionada se informaría en la declaración proxy de la Compañía si el funcionario ejecutivo fuera un "oficial ejecutivo nombrado", y el Comité de Capital Humano de la Compañía aprobó (o recomendó al Consejo que apruebe) dicha compensación.

**Compensación a directores.** Cualquier compensación pagada a un miembro del Consejo si dicha compensación se informa en la declaración proxy de la Compañía.

**Ciertas transacciones con otras empresas.** Cualquier transacción con otra empresa en la que la única relación de la Parte Relacionada sea como:

- Director;
- Propietario beneficiario de menos del 10% junto con sus Miembros Familiares Cercanos del capital social en circulación de esa empresa; o

# ARRAY

- En el caso de sociedades colectivas, si el socio comaditario junto con sus Miembros Familiares Cercanos tiene un interés de menos del 10% y no es socio general ni ocupa otro puesto en la sociedad.

**Transacciones donde todos los accionistas reciben beneficios proporcionales.** Cualquier transacción en la que el interés de la Parte Relacionada surja únicamente de la propiedad de una clase de valores de capital de la Compañía y todos los titulares de esa clase de valores de capital reciban el mismo beneficio en proporción (por ejemplo, dividendos).

**Transacciones que involucren licitaciones competitivas.** Cualquier transacción que involucre a una Parte Relacionada en la que las tarifas o gastos involucrados se determinen mediante licitaciones competitivas.

**Ciertas contribuciones caritativas.** Cualquier contribución caritativa, subvención o donación de la Compañía a una organización benéfica, fundación o universidad en la que la única relación de la Parte Relacionada sea como empleado (que no sea un funcionario ejecutivo), si el monto total involucrado no excede el mayor de \$200,000 o el 5% de los ingresos totales de la organización benéfica.

**Indemnización.** La indemnización y el anticipo de gastos realizados conforme al Certificado de Incorporación o los Estatutos de la Compañía o conforme a cualquier acuerdo.

## DIVULGACIÓN

Todas las Transacciones con Partes Relacionadas que deban divulgarse en los informes de la Compañía ante la Comisión de Bolsa y Valores (SEC), según lo requieran la Ley de Valores de 1933, la Ley de Intercambio de Valores de 1934 y las reglas y regulaciones relacionadas, serán divulgadas de acuerdo con dichas leyes, reglas y regulaciones.

Las características materiales de esta Política serán divulgadas en el informe anual de la Compañía en el Formulario 10-K o en la declaración proxy de la Compañía, según lo requieran las leyes, reglas y regulaciones aplicables.